



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2023-MDLP/A

La Peca, 18 de agosto del 2023.

LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

### VISTO:

El Informe N°228- 2023-NECH-SGPP/MDLP, suscrito por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Decreto Supremo, N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, siendo el principal instrumento orientador que guiará el proceso de Modernización de la Gestión Pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano, en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan - en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que tiene como objetivo establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°33-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la guía para el planeamiento institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, y Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD, que establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, a través del Decreto Supremo N° 164-2021- PCM se aprueba la Política General de Gobierno (PGG) periodo 2021-2026, la cual contempla como uno de sus lineamientos, fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1881 con Ley N° 9864

Que, mediante Informe Técnico N° 228- 2023-SGPP/MDLP, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; establece la necesidad de conformar una Comisión de Planeamiento Estratégico, para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Y Plan Operativa Institucional (POI), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Comisión de Planeamiento Estratégico, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

- ALCALDE DISTRITAL- PRESIDE
- GERENTE MUNICIPAL
- SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS
- SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – **SECRETARIO TÉCNICO**
- OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
- ASESORÍA JURÍDICA
- SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al secretario técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico, cargo para el desarrollo de las sesiones en materia de planeamiento estratégico.

**ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR** el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, integrado por los siguientes miembros:

- SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – **SECRETARIO TÉCNICO**
- OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR**, las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, de acuerdo al siguiente detalle:

La Comisión de Planeamiento Estratégico deberá:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones estratégicas institucionales – AEI y Actividades Operativas -AO e inversiones.
- Validar el documento PEI y POI.

El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico deberá:

- Asistir a la comisión de planeamiento estratégico en la elaboración y/o actualización del PEI y POI.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

- Elaborar los productos conforme a la metodología vigente para el PEI y POI.
- Presentar y sustentar ante la comisión de planeamiento estratégico los avances de los productos del PEI y POI.

**ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR** sin efecto cualquier disposición municipal, emitida por esta entidad, contraria a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital la Peca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA.

David Cespedes Correa  
ALCALDE

8

BAGUA AMAZONAS PERU



**¡Por ustedes, Vamos al frente!**

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: [munilapeca.2023@gmail.com](mailto:munilapeca.2023@gmail.com)